Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°034 -2015/DP

Lima, 08 SET. 2015

VISTO:

El Proveído N° 16788 de la Secretaría General recaído en el Memorando N° 268-2015-DP/OTIT, mediante el cual se solicita la modificación de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Defensoría del Pueblo, para el período 2014 - 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2014/DP se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud (CSST) de la Defensoría del Pueblo, para el período 2014 - 2016, cuya conformación fue modificada mediante las Resoluciones Administrativas N° 028-2014/DP, N° 044-2014/DP, N° 053-2014/DP y N° 021-2015/DP;

Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 050-2015/DP-PAD se encargó a don Francisco Javier Neira Basso, el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza 142, a partir del 1 de julio de 2015;

Que, a través del documento de visto, se solicita la elaboración del proyecto de Resolución que apruebe la modificación de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Defensoría del Pueblo, de forma que se incluya a don Francisco Javier Neira Basso, actual Jefe de la de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, en reemplazo de don Elmer Oswaldo Zerga Hernández;

Qué, el artículo 48° del Reglamento de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, según documento de Visto, la Secretaría General propone a los representantes de la entidad, como empleador a don Francisco Javier Neira Basso;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

Defensoría del Pueblo

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de conformidad con lo dispuesto en los literales d) y n) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a don **Francisco Javier NEIRA BASSO**, Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, como miembro del Comité de Seguridad y Salud (CSST) de la Defensoría del Pueblo, designado mediante Resolución Administrativa N° 012-2014/DP y modificada mediante las Resoluciones Administrativas N° 028-2014/DP, N° 044-2014/DP, N° 053-2014/DP y N° 021-2015/DP.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Ernesto Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)